	POLÍTICA	CÓDIGO: GCRG-PO-001
	GESTIÓN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONAMIENTO CON GRUPOS DE INTERÉS	VERSIÓN: 1
	POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	FECHA: 22/Dic/2022

Por medio de la cual se fijan los parámetros para manejar de la información contenida en los Bancos y las Bases de Datos de la CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA,

LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA, establece el presente documento, denominado POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES, con la finalidad de garantizar a sus clientes, proveedores, empleados y cualquier otra persona que tenga relación con **LA SECCIONAL ANTIOQUIA**, la adecuada recolección, uso, transferencia y tratamiento de los datos personales obtenidos por **LA SECCIONAL ANTIOQUIA**, en cumplimiento de la normatividad vigente sobre la protección de Datos Personales Ley 1581 de 2012 "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales" y el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012.

A través de esta Política, **LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA**, indica los lineamientos generales para el uso adecuado y la protección de los datos personales de los titulares, así como la finalidad de la recolección de la información, los derechos de los Titulares, el área responsable de atender las peticiones, consultas y reclamos, así como los procedimientos que se deben adelantar para conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información del titular.

1. IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Razón social del responsable: Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia		
Nit: 890.980.074-8		
Nombre comercial:		
E-mail: Info@crantioquia.org.co		
Números Contacto: 350 53 00		
Dirección: Carrera 52 N. 25 – 310 avenida Guayabal		
Ciudad: Medellín	Departamento: Antioquia	País: Colombia

2. MARCO LEGAL

La presente política de tratamiento de datos personales, se desarrolla en cumplimiento de los artículos 15 y 20 de la Constitución Política; de la Ley Estatutaria 1581 de 2.012, por la cual se dictan disposiciones generales para la Protección de Datos Personales (LEPD); y del Decreto 1377 de 2.013, por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.

3. DEFINICIONES

Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del titular para llevar a cabo el tratamiento de datos personales.

Aviso De Privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales

Base De Datos: Conjunto organizado de datos personales que es objeto de tratamiento, sin importar si estos son estructurados o no.

Dato Personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Dato Privado: Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular, como es el caso de los datos biométricos y la historia clínica, entre otros.

Dato Público: Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la constitución política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados.

Superintendencia de Industria y Comercio: Autoridad nacional en materia de protección de datos personales, a través de la delegatura de protección de datos personales.

Responsable Del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros decide sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión.

Transferencia datos personales: La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la república de colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

4. PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, aplicará los principios generales que se establecen a continuación, los cuales constituyen las reglas a

seguir en la recolección, manejo, uso, tratamiento, almacenamiento e intercambio, de datos personales:

-Principio de legalidad: El Tratamiento de datos personales es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en la ley y en las demás disposiciones que la desarrollen.

-Principio de finalidad: El uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales a los que tenga acceso y sean acopiados y recogidos por la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, estarán subordinados y atenderán una finalidad legítima, la cual debe serle informada al respectivo titular de los datos personales.

-Principio de libertad: El Tratamiento sólo puede ejercerse con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.

-Principio de veracidad o calidad: La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

-Principio de transparencia: En el uso, captura, recolección y tratamiento de datos personales debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de cualquier tipo de información o dato personal que sea de su interés o titularidad.

-Principio de acceso y circulación restringida: El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la ley. Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la ley.

-Principio de seguridad: La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

-Principio de confidencialidad: Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley y en los términos de la misma.

5. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LOS DATOS

Conforme a las garantías fundamentales consagradas en el Constitución Política y la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los titulares de los datos personales tienen los siguientes derechos:

a. Derecho de Acceso.

Este derecho comprende la facultad del Titular del dato frente a la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, en obtener toda la información respecto de sus propios datos personales o datos sensibles, sean parciales o completos, del tratamiento aplicado a los mismos, de la finalidad del tratamiento, la ubicación de las bases de datos que contienen sus datos personales, y sobre las comunicaciones y/o cesiones realizadas respecto de ellos, sean éstas autorizadas o no.

El acceso a los datos personales que hayan sido objeto de Tratamiento se garantiza de forma gratuita. Para consultas cuya periodicidad sea mayor a una por cada mes calendario, la entidad podrá cobrar al titular los gastos de envío, reproducción y, en su caso, certificación de documentos.

b. Derecho de Actualización.

Este derecho comprende la facultad del Titular del dato de actualizar sus datos personales cuando éstos hayan tenido alguna variación, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley.

c. Derecho de Rectificación.

Este derecho comprende la facultad del titular del dato de solicitar la modificación de los datos que resulten ser inexactos, incompletos o inexistentes.

d. Derecho de Cancelación.

Este derecho comprende la facultad del Titular del dato de cancelar sus datos personales o suprimirlos cuando sean excesivos, no pertinentes, o el tratamiento sea contrario a las normas, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley, o cuando se mantengan en razón de la existencia de una relación contractual o comercial.

e. Derecho a la Revocatoria del Consentimiento.

El Titular de los datos personales tiene derecho de revocar el consentimiento o la Autorización que habilitaba a la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, para un Tratamiento con determinada finalidad, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley y/o que sea necesario en un marco contractual específico.

f. Derecho de Oposición.

Este derecho comprende la facultad del Titular del dato de oponerse al Tratamiento de sus datos personales, salvo los casos en que tal derecho no proceda por disposición legal.

g. Derecho a presentar Quejas y Reclamos o a ejercer Acciones.

El Titular del Dato Personal tiene derecho a presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, o la entidad que hiciere sus veces, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia.

h. Derecho a otorgar Autorización para el tratamiento de datos.

El Titular del dato tiene derecho a otorgar su Autorización, por cualquier medio que pueda ser objeto de consulta posterior, para tratar sus datos personales en la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, previa solicitud ver. Numeral 8. Consentimiento Informado y numeral 9. Medio y manifestación para otorgar la autorización del titular de la presente política respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.

6. DEBERES DE LA CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCIONAL ANTIOQUIA

- a. Informar anticipadamente la política de protección de datos personales, sobre la finalidad de la recolección, tratamiento, uso de sus datos y los derechos que le asisten en virtud de la autorización otorgada.
- b. Solicitar la autorización previa e informada de datos personales y datos sensibles de manera Confidencial, leal, lícita, segura y confiable.
- c. Dar tratamiento de datos personales y datos sensibles al interior de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, únicamente con el consentimiento, previo, expreso e informado del titular conforme a los mecanismos dispuestos por la empresa, salvo en aquellos casos contemplados como excepciones por la ley.
- d. Garantizar al titular el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- e. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular para el tratamiento de datos personales y datos sensibles.
- f. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. Garantizar que la información sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- h. Actualizar oportunamente la información, atendiendo de esta forma todas las novedades respecto de los datos del titular.
- i. Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados por la Ley.
- j. Informar a la autoridad competente cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad.
- k. Cumplir los requerimientos e instrucciones que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio sobre el tratamiento de datos personales.
- l. Respetar las condiciones de seguridad y privacidad de la información del titular; los datos personales y datos sensibles, no podrán ser obtenidos, tratados o divulgados sin autorización del titular, salvo mandato legal o judicial que supla el consentimiento expreso del titular.
- m. Usar únicamente datos cuyo tratamiento esté previamente autorizado y solo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.
- n. Suministrar cualquier tipo de información o dato personal o dato sensible por requerimientos legales y normativos ante las siguientes entidades cuando sea requerido: Supersalud, DIAN, Policía, Fiscalía, Contraloría, Sijin.
- o. El Tratamiento de datos personales y datos sensible debe obedecer a una finalidad legítima, acorde con la Constitución y la ley, la cual debe ser informada de manera concreta, precisa y previa al titular para que éste exprese su consentimiento informado. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, fraccionados, incompletos o que induzcan a error.

7. CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS

La recolección, almacenamiento, uso, circulación y supresión de datos personales por parte de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado de los Titulares de los mismos.

Por lo anterior, la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los Titulares de los datos.

8. MEDIO Y MANIFESTACIÓN PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN DEL TITULAR

La Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia en los términos dispuestos en la Ley, generó un "AVISO DE PRIVACIDAD", en el cual comunica a los titulares con anticipación, la existencia de la política de tratamiento de datos, los derechos que tiene como titular y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

Este AVISO DE PRIVACIDAD, es divulgado a través de la página web www.crantioquia.org.co correo electrónico info@crantioquia.org.co y en las oficinas de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia (Carrera 52 N. 25 -310, avenida Guayabal).

Por lo anterior, la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia solicita y conserva, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular a través de los formatos, establecidos.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del Titular de los datos personales, que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, y el derecho que le asiste para solicitar el acceso, la actualización, rectificación y eliminación de sus datos personales en cualquier momento, a través de los mecanismos puestos a su disposición por la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia.

9. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN

En todo momento el titular de los datos, podrá revocar la autorización, cancelar u oponerse al uso que nos ha otorgado para el tratamiento de sus datos personales, a fin de que la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, deje de hacer uso de los mismos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal.

9.1. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS

Los datos personales que recabamos serán utilizados para las siguientes finalidades:

- a. Cumplir con el desarrollo de diversos procedimientos y actividades relacionados directamente con el objeto social de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia.
- b. Apertura y evolución de historia clínica.
- c. Envío de información relacionada con los procedimientos brindados.
- d. Divulgación publicitaria de testimonio real de pacientes.
- e. Atención y seguimiento a la voz del cliente (peticiones, quejas, reclamos, sugerencias.)
- f. Elaboración de consentimiento informado para la realización de procedimientos.
- g. Envío de información concernida con la relación contractual.
- h. Dar cumplimiento con obligaciones contraídas con el cliente, proveedor o parte interesada.
- i. Efectuar tabulación de encuestas de satisfacción clientes externos.
- j. Desarrollar programas de fidelización de clientes.
- k. Realizar trámites de facturación de servicios prestados
- l. Actividades de selección, vinculación de personal. Informar los cambios que se puedan llegar a presentar en desarrollo del vínculo laboral. Coordinar el desarrollo profesional de los empleados.
- m. Realizar todo tipo de publicidad, promoción y actividad comercial relacionada con el objeto social de la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia.
- n. Dar cumplimiento a todas las obligaciones que se deriven de la relación laboral, como son trámites correspondientes ante el sistema de seguridad social, dirección de impuesto, DIAN, actividades de nómina, contabilidad, cajas de compensación y en general de cualquier actividad derivada de la legislación aplicable para dar cumplimiento a dichas obligaciones.
- o. Dar cumplimiento a las obligaciones legales de información a los entes administrativos y de control que se hará pública: Ministerio de salud, DIAN, Policía, Fiscalía, Contraloría, Sijin.

10. ÁREA RESPONSABLE DE LA ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS

El área Administrativa, es la dependencia designada para la recepción y gestión de las peticiones, consultas y reclamos por parte de los titulares de la información, y para realizar cualquier actualización, rectificación y supresión de datos personales, a través del correo electrónico info@crantioquia.org.co, la línea telefónica de atención al cliente PBX 3505300 o las oficinas principales, en la dirección carrera 52 N. 25 - 310, avenida Guayabal, Medellín, Antioquia, Colombia.

11. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS, RECLAMOS Y PETICIONES

Todas las solicitudes de CONSULTAS, PETICIONES Y RECLAMOS relacionadas con el trato de la información de datos personales deben radicarse en:

- a. Oficinas de la carrera 52 N. 25 - 310 avenida Guayabal, Medellín, Antioquia, Colombia.
- b. Correo electrónico: info@crantioquia.org.co
- c. Teléfono: PBX 3505300

Los **RECLAMOS** deben ser formulados por escrito o por correo electrónico y deben como mínimo contener la siguiente información:

- Nombres y apellidos del Titular.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Titular y, en su caso, de la persona que lo representa, así como del documento acreditativo de tal representación.
- Descripción de los hechos y petición en que se concreta la solicitud de corrección, supresión, revocación o inflación.
- Dirección para notificaciones, fecha y firma del solicitante.
- Documentos acreditativos de la petición formulada que se quieran hacer valer, cuando corresponda.

Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Una vez agotado el trámite de reclamo, el Titular o causahabiente podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio.

Las **CONSULTAS** serán atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

12. MEDIDAS DE SEGURIDAD

La Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, con el fin de cumplir con el principio de seguridad establecido en la normatividad vigente, ha implementado medidas técnicas, humanas y administrativas necesarias para garantizar la seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida,

consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

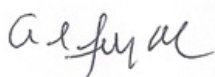
Por otra parte, la Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia, ha requerido a los encargados del tratamiento con los que trabaje, la implementación de las medidas de seguridad necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad de la información en el tratamiento de los datos personales.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información.

13. VIGENCIA DE LA POLITICA

La presente Política de Protección de Datos Personales rige a partir del 09 de marzo de 2018.

La Cruz Roja Colombiana Seccional Antioquia se reserva el derecho de modificar la política de Protección de Datos Personales en cualquier momento, toda modificación se comunicará de forma oportuna a los Titulares de los datos a través de los medios habituales de contacto.



Luis Alfonso Hoyos Molina

Representante Legal

VERSIÓN	FECHA	RAZÓN DE LA ACTUALIZACIÓN
ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Nombre: adcardona@cruzroja.ant Cargo: Fecha: 02/Feb/2023	Nombre: Leidy Yurley Barrientos Cargo: Analista de Calidad y Planeación Estratégica Fecha: 02/Feb/2023	Nombre: Leidy Yurley Barrientos Cargo: Analista de Calidad y Planeación Estratégica Fecha: 02/Feb/2023

COPIA CONTROLADA